INFORME SECRETARIAL: Soledad, 03 de noviembre de 2020.

Al conocimiento de Usted señora Jueza, demanda ejecutiva singular de mínima cuantía presentada por la señora KARINA ISABEL MENDOZA RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial contra KEVIN PAUL ORTEGA VENECIA, Informándole que la parte actora solicitó medidas cautelares dentro del proceso Radicación 2018-01164. Sírvase proveer.

La secretaria

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Soledad, 3 de diciembre de 2021.

La finalidad del proceso Ejecutivo es la de obtener la solución o pago efectivo de la obligación por la cual se demanda, por lo que el demandante está facultado para denunciar y perseguir los bienes del demandado. Dentro del presente caso se observa a folio 29 la parte actora solicita se decreten unas medidas cautelares en contra del demandado, la cual por ser procedente el Despacho accederá a decretarla, por lo que el Juzgado dispone:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de los bienes que llegaren a desembargarse y el remanente de lo embargado dentro de los siguientes procesos:

JUZGADO	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ADALBERTO FRANCISCO HERRERA LOPEZ
DEMANDADO	KEVIN PAUL ORTEGA VENECIA C.C. N° 1.045.689.933
RADICACION	**2017-01271-00**

JUZGADO	PRIMERO DE PEQUELAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALVARO ENRIQUE CERA GUTIERREZ
DEMANDADO	KEVIN PAUL ORTEGA VENECIA C.C. N° 1.045.689.933
RADICACION	**2017-01786-00**

JUZGADO	TERCERO 3° DE PEQUELAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERGIO LUIS SARMIENTO LUCENA
DEMANDADO	KEVIN PAUL ORTEGA VENECIA C.C. N° 1.045.689.933
RADICACION	**2018-00952-00**

Limítese el embargo a la suma de $9.260.305,35 M.L. Por secretaria ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 124 HOY 6 DICIEMBRE DE 2021

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria